

2016

Informe Ejecutivo anual de Control
Interno



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

DIEGO ALEJANDRO ROJAS MARTÍNEZ

31/12/2016

INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE- VIGENCIA 2016

El Decreto 2145 de 1999 (reglamentario de la Ley 87 de 1993), le asignó a las oficinas de control interno la obligación de verificar en sus respectivas entidades, la efectividad de los sistemas de control interno para alcanzar los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana. Con este propósito, el mismo decreto estableció para estas oficinas el deber de presentar antes del 30 de enero de cada año el Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno al representante legal de la entidad, quien a su vez lo debe remitir al Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, y complementa: “los Jefes de las oficinas de control interno también deberán presentar el mencionado informe a sus respectivas juntas o consejos directivos, así como a los responsables de la orientación y coordinación de los sectores administrativos”.

Estos informes se convierten cada año en el insumo para elaborar el informe consolidado sobre el Sistema de Control Interno en el Estado, que debe presentar el Señor Presidente de la República al Honorable Congreso de la República.

Mediante el Decreto 153 de 2007 el Gobierno Nacional prorrogó el plazo para el envío del Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno hasta el 28 de febrero de cada año y le asignó al Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno la responsabilidad por fijar cada año los lineamientos para su elaboración, para lo cual y en aras de facilitarle a las entidades obligadas la elaboración del informe, el Consejo diseñó e implementó un sistema virtual de autoevaluación que debe ser diligenciado anualmente.

En 2014 mediante la expedición del Decreto 943 el Gobierno actualizó la estructura del Modelo Estándar de Control Interno y en cuanto a la autoevaluación correspondiente al año 2016, la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública expidió la Circular Externa 100-22- 2016 en la que le asignó a los

“Más participación, Más Transparencia”

Representantes Legales y Jefes de Control Interno o quien haga sus veces, el diligenciamiento de la encuesta y la presentación del informe ejecutivo anual ante el Consejo Asesor.

Así las cosas, el propósito de este informe es presentarle al Contralor Departamental del Guaviare y al Comité de Control Interno, los resultados detallados de la evaluación al Sistema de Control Interno en la Contraloría Departamental del Guaviare mediante el uso del aplicativo virtual suministrado por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y el Departamento Administrativo de la Función Pública, correspondiente a la vigencia 2016.

Responsables del control interno en la entidad.

El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno-SCI en la Contraloría Departamental del Guaviare es responsabilidad del Contralor Departamental del Guaviare. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que su calidad, eficiencia y eficacia, y en general el ejercicio del mismo, es responsabilidad de cada servidor público del ente de control fiscal, en el ámbito de sus funciones y competencias, en especial de quienes ostentan cargos con funciones de dirección, administración, coordinación o supervisión.

La Oficina de Control Interno de la entidad representa solo una parte del Sistema de Control Interno a la cual se ha asignado la realización y seguimiento a los controles sobre los procesos y procedimientos adoptados por la entidad.

En desarrollo de sus competencias y funciones legales y reglamentarias, le fueron delegadas las funciones relacionadas con el manejo del control interno de gestión al cargo de Contralor Auxiliar de Control Fiscal, reglamentado en la Resolución No. 35 del 23 de mayo de 2012, oficina que adicionalmente de la función misional y principal asignada cumple las siguientes actividades:

- Evaluar de forma independiente el funcionamiento y efectividad del Sistema de Control Interno de la entidad, así como la gestión y resultados de la misma.

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

- Asesorar a la alta dirección en asuntos de control interno y gestión institucional. Tales actividades se realizan a través de auditorías internas (evaluación) y de actuaciones de seguimiento, acompañamiento y asesoría a la entidad, producto de las cuales, entre otros informes, anualmente elabora y presenta a las instancias competentes el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, según los plazos y procedimiento establecido para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, dentro del siguiente marco normativo de dicho informe: Decreto 1027 de 2007, Art. 2 ; Decreto 2539 de 2000 Art. 2º; Decreto 2145 de 1999, Art 8 , literal e. Mediante Circular, en diciembre de cada año, el Director del DAFP en su calidad de Presidente del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, imparte las directrices e instrucciones para la elaboración y entrega del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno de las entidades, el cual se presenta en febrero al DAFP, y copia del mismo se remite a Auditoría General de la República; además para consulta de la ciudadanía en general se publica en la página web de la Contraloría Departamental.

Mediante la expedición del Decreto 943 de mayo de 2014, el Gobierno Nacional actualizó la estructura del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) para el Estado Colombiano con la finalidad de homogenizarlo con los estándares internacionales (COSO) y de paso permitir un mejor entendimiento y facilitar su implementación y fortalecimiento continuo en las entidades públicas. La nueva estructura se sintetiza en el siguiente esquema:

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

FORTALEZAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

1. La implementación de las directrices, estrategias y mecanismos acordados por la Alta dirección dentro del Plan Estratégico 2016-2019, aunado al adecuado funcionamiento del sistema de control interno institucional, contribuyeron a lograr mayor oportunidad y efectividad en el ejercicio del control fiscal. El cumplimiento del Plan "*Más participación, Más Transparencia*" se refleja en los logros en la aplicación del proceso auditor que dan origen a los beneficios del control fiscal y del proceso de responsabilidad fiscal mediante el procedimiento verbal, y la recuperación de recursos a favor de las entidades afectadas.
2. También se cumple lo previsto en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Plan de Gobierno en Línea-GEL.
3. El control al avance y cumplimiento del Plan Estratégico 2016-2019 se ejerció a través del Comité Directivo mediante seguimiento de cumplimiento de objetivos, entre otros mecanismos que operan en la entidad, los cuales en conjunto han coadyuvado en la mejora del desempeño institucional. El seguimiento al Plan de Acción anual por macro procesos se surte en los Comités del Despacho que se organizan al interior de la entidad.
4. La evaluación del Control Interno Contable se mantiene en aceptable puntuación y para la vigencia 2016 arrojó una calificación de 4,5 en una escala de 1 a 5.
5. La aplicación de la Guía de Auditoría Territorial ha contribuido en la optimización del proceso auditor, lo que aunado a la implementación del proceso de responsabilidad en la modalidad oral, contribuye para la mitigación de los riesgos.
6. La atención de las denuncias fue objeto de permanente seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno. Así mismo el Plan de Mejoramiento

"Más participación, Más Transparencia"

Institucional, el cual contiene las acciones correctivas y preventivas derivadas de las auditorías internas y externas, y de la autoevaluación de los procesos.

7. El fortalecimiento del uso de medios electrónicos (sitio web, correspondencia vía electrónica) amplió la cobertura para el acceso a la información institucional y un mayor autocontrol por parte de los funcionarios y de mejor interactividad con la comunidad que hace uso de los servicios que se ofrecen a través de este medio.
8. El compromiso y gestión efectiva de la Alta Dirección en la mejora salarial, la capacitación y el bienestar de los funcionarios de la entidad promovieron acciones encaminadas a una cultura organizacional de alto desempeño.

“Más participación, Más Transparencia”

DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE

1. Se quiere actualizar el modelo estándar de control interno MECI armonizado con la implementación del sistema de calidad, revisando procesos y procedimientos, administración de los riesgos, la gestión documental, la autoevaluación, mapa de riesgos e indicadores de gestión.
2. La Contraloría Departamental del Guaviare presenta insuficiencia de carácter financiero, derivando en la escasez del talento humano requerido para el cumplimiento de las funciones establecidas, no cuenta en su planta de personal con el cargo creado para el funcionario que asuma de manera directa el ejercicio de la función de control interno de gestión, y como consecuencia se encuentre asignada al área misional de control fiscal, para el caso concreto delegada en el Contralor Auxiliar de Control Fiscal, comprometiendo la independencia de la labor que emana el ejercicio auditor.
3. La entidad requiere continuar la implementación de la estrategia de gobierno en línea de acuerdo a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1078 de 2015 en implementar políticas de seguridad de la información.

DIEGO ALEJANDRO ROJAS MARTÍNEZ
Contralor Auxiliar de Control Fiscal
Designado para Ejercer el Control Interno de Gestión

“Más participación, Más Transparencia”